



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ex-2024-16845420-GCABA-DGAYDRH - Llamado a concurso público vacante odontólogo de planta servicio de Odontología restauradora y rehabilitación post endodontica.-

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-16845420- GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que se ha otorgado un (1) cargo de odontólogo de planta para el servicio de Odontología restauradora y rehabilitación post endodontica con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación de la Dra. Lipkunski Myriam;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6292, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DE ODONTOLOGÍA

DR. RAMON CARRILLO

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de odontólogo de planta para el servicio de Odontología restauradora y rehabilitación post endodontica, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a concursar, 1 (uno) Odontólogo de Planta – Horario vespertino con 30 hs. semanales (24 hs. Asistenciales y 6hs. de capacitación)

Odontólogo de planta

Profesión: Odontólogo

Especialidad: Odontología General

Unidad Organizativa de destino Hospital de Odontología Dr. Ramón Carrillo

Lugar de Inscripción: Oficina de Recursos Humanos (planta baja) Hospital de Odontología Dr. Ramón Carrillo sito en Sánchez de Bustamante 2529 CABA

Fecha de apertura: 24/06/2024

Cierre de la inscripción: 13/07/2024

Horario de Inscripción: Lunes a Viernes de 08 a 12 hs.

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- Dr. SIMÓN, Sergio Víctor HO
- 2.- Dr. VAZQUEZ, Diego Jorge HO
- 3.-Dra. MIGUELES, Alejandra HO

SUPLENTE:

- 1.- Dra. RICCITELLI, Silvia HO

2.- Dra. CAFFA, María Inés HO

3.-Dra. SAR, Elena HO

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores.

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-